

Nombre del alumno:

L.E. Silvestre Castillo Ervin

Nombre del profesor:

Mtra. Culebro Gómez Mónica Elizabeth

Maestría:

Administración en Sistemas de Salud

Materia:

Dilemas Éticos y toma de decisión

Nombre del trabajo:

Cuadro sinóptico del tema:

“Suicidio y eutanasia, trasplante de órganos,
Clonación, SIDA y muerte”

SUICIDIO Y EUTANASIA, TRASPLANTE DE ÓRGANOS, CLONACIÓN, SIDA Y MUERTE

SUICIDIO ASISTIDO

- EUTANASIA { Deriva de los vocablos griegos eu = bueno y thanatos = muerte, por lo que literalmente significa buena muerte.
- SUICIDIO { Ayuda que da un médico a un paciente, en respuesta a su solicitud, proporcionándole los medios para suicidarse y es el paciente quien realiza la acción final que causa la muerte.
- VOLUNTAD ANTICIPADA { Proceso mediante el cual una persona planifica los tratamientos y cuidados de salud que desea recibir o rechazar en el futuro, en particular para el momento en que no sea capaz por sí misma de tomar decisiones

CASOS TERMINALES

- LEY DEVOLUNTAD ANTICIPADA
- CLASIFICACION DE LA EUTASNASIA {
 - POR SU FINALIDAD {
 - Eugenésica
 - Piadosa
 - Solidaria
 - Activa
 - Pasiva
 - POR SU CONTENIDO VOLUTIVO {
 - Voluntaria.
 - No voluntaria
 - Involuntaria
 - POR SU INTENCION {
 - Directa.
 - Indirecta o lentitiva
- DOCUMENTO DE VOLUNTAD ANTICIPADA

VIVO-VIVO

- ENFERMO TERMINAL. { Paciente con una enfermedad medicamente comprobada avanzada, progresiva, incontrolable que se caracteriza por la ausencia de posibilidades razonables de respuesta al tratamiento
- SEDACIÓN PALIATIVA → Disminución deliberada de la consciencia del enfermo, una vez obtenido el oportuno consentimiento, mediante la administración de los fármacos indicados y a las dosis proporcionadas
- SITUACIÓN DE AGONÍA { La que precede a la muerte cuando ésta se produce de forma gradual, y en la que existe deterioro físico intenso, debilidad extrema, alta frecuencia de trastornos cognitivos y de la conciencia,
- MUERTE NATURAL → Proceso de fallecimiento natural de un enfermo en situación terminal, contando con asistencia física, psicológica y en su caso, espiritual.
- VOLUNTAD ANTICIPADA { Conjunto de preferencias que una persona tiene respecto del cuidado futuro de su salud, de su cuerpo y de su vida, y que decide cuando está en pleno uso de sus facultades mentales,
- OBJECIÓN DE CONCIENCIA → se hace referencia a aquella que abarca de manera general, procedimientos y actividades realizadas por profesionales de la salud.

MUERTO- VIVO

- MUERTE BIOLÓGICA (muerte de todas las células horas o días después del cese cardiorrespiratorio)
- MUERTE CLÍNICA (criterios médicos aceptados hoy, a saber, cese de la función cardiorrespiratorio./muerte cerebral.)
- MUERTE LEGAL (requisitos del Derecho Positivo en España: "la existencia de datos de irreversibilidad de las lesiones cerebrales)

**SUICIDIO Y
EUTANASIA,
TRASPLANTE DE
ÓRGANOS,
CLONACIÓN,
SIDA Y MUERTE**

**CELULAS
MADRES**

- CONCEPTO
- CLONACION

También llamadas troncales o primordiales son células que combinan el potencial de autor replicación con el potencial de poder generar células diferenciadas. Estas células se encuentran en el embrión, en el feto, en el cordón umbilical, en la placenta y también en el adulto.

- Clonación Reproductiva
- Clonación No Reproductiva

**CLONACION DE
ORGANOS**

- Convenio relativo a los Derechos Humanos y la Biomedicina
- Convenio para la protección de los Derechos Humanos y la dignidad del ser humano.
- Protocolo Adicional al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y la Dignidad del Ser Humano.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Generaciones Futuras.
- Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos de la Persona Humana
- Declaración Bioética de Gijón (2000)
- Resolución de la Asociación Médica Mundial sobre la Clonación
- Resolución A/RES/56/96 sobre la Convención Internacional contra la Clonación de Seres Humanos con Fines de Reproducción
- Parlamento Europeo de la Unión Europea
- Comunicado final de la Cumbre de los Ocho de Denver
- VII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno sobre Democracia y Ética

**CUIDADOS TERMINALES
DEL ENFERMO**

- PRINCIPIOS GENERALES PARA EN TRATAMIENTO DE FUERTES DOLORS CRÓNICOS.
- DERECHOS DEL PACIENTE TERMINAL

Derecho a ser tratado como ser humano hasta la muerte, a mantener una esperanza, a expresar sus sentimientos y emociones, a la atención medica que requiera, derecho a no morir solo, a que le digan la verdad, a no ser engañado, a morir en paz y con dignidad, derecho a conservar mi individualidad e intimidad, y derecho a que su cuerpo sea respetado.

CON DIGNIDAD

- Derecho a la salud.
- Derecho a la intimidad.
- Derecho a la compañía familiar
- Derecho a ser informado.
- Derecho a no ser objeto de experimentación